



D/42

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-4-0001664

Montevideo, 03 JUN. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Alférez (Apy.-Cr.) Natalia Sosa Martínez, perteneciente al Comando General del Ejército, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a los continentes de Asia, África y Europa, desde el 11 de abril hasta el 11 de julio de 2025;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud razones de índole particular;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal c) del artículo 68 de la citada Ley dispone que el personal militar se encuentra en situación de servicio "no disponible" cuando usufructúe licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENTO: a lo informado por el Comando General del Ejército y por la Dirección General de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el literal c) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

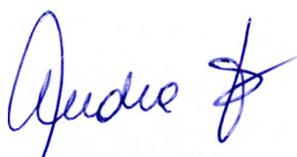
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

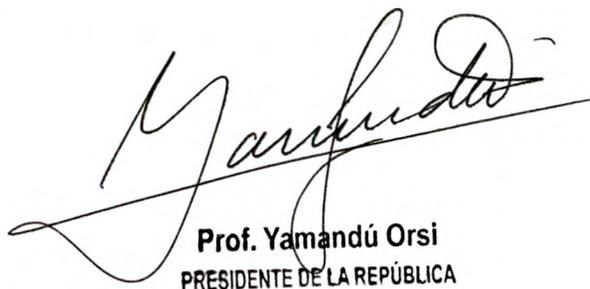
R E S U E L V E :

1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a los continentes de Asia, África y Europa, a la Alférez (Apy.-Cr.) Natalia Sosa Martínez, perteneciente al Comando General del Ejército, desde el 11 de abril hasta el 11 de julio de 2025, pasando a revistar en situación de "no disponible" por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento

Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable, ambas del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército para la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA